



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

<b>REFERENCIA</b>	PRUEBA EXTRAPROCESO
<b>RADICADO</b>	05001 31 03 002 <b>2023 00151</b> 00
<b>ASUNTO</b>	FIJA NUEVA FECHA PARA REALIZAR AUDIENCIA.

Teniendo en cuenta que mediante los Acuerdos PCSJA23-12089 del 13 de septiembre y PCSJA23-12089/C4 del 20 de septiembre, ambos de 2023, se suspendieron los términos judiciales por parte del Consejo Superior de la Judicatura, hasta el día 22 de septiembre inclusive, con excepción de las acciones de tutela y habeas corpus, ante el ataque cibernético que imposibilitó el acceso al portal Web de la Rama Judicial; y dada la restauración de algunas aplicaciones, entre ellas, el micrositio para notificar las providencias judiciales mediante los Estados Electrónicos; es del caso que esta judicatura proceda a resolver la actuación pendiente dentro del presente asunto, una vez reanudados los términos, y luego de atender otras solicitudes que en orden de ingreso, debían ser resueltos con antelación.

En ese orden, y atendiendo al memorial que antecede (archivo 07), en el que la abogada de la parte solicitante, peticona se re programe la audiencia que debía celebrarse el 08 de septiembre de 2023, por motivos de salud y encontrarse con incapacidad médica, se accede a su solicitud; advirtiendo que previo a la fecha programada para su realización, se sostuvo conversación informal con la apoderada para no llevar a cabo la misma.

Por lo tanto, se fija como nueva fecha para que concurra el señor Elkin Antonio Zapata Salazar, a absolver las preguntas que le serán formuladas por la abogada de la parte solicitante, el día **VIERNES PRIMERO (1°) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A PARTIR DE LAS 09:00 AM;** a través de la plataforma Lifesize, o la que se disponga para ese momento; vínculo que será enviado al correo electrónico de la apoderada del polo activo.

De conformidad con el artículo 183 del C.G. del P., la citación al absolvente deberá hacerse personalmente, de acuerdo con los artículos 291 y 292 del CGP, o en armonía con dichas normas conforme el numeral 8º de la Ley 2213 de 2022; en todo caso con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la audiencia.

## NOTIFÍQUESE

3.

### BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 135

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 05 de octubre de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA  
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **392fb9dbf142a8877947ce4c240299aed06262b1181e19a767a02c402d31d3c6**

Documento generado en 04/10/2023 11:50:16 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**